

MINISTERIO DE CULTURA

15267 *ORDEN CUL/2646/2008, de 29 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2008.*

Por Orden CUL/776/2008, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2008, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 8 de mayo de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo los dos últimos autores galardonados en las anteriores convocatorias.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2008, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.^a Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. José Antonio Pascual Rodríguez, por la Real Academia Española.

D. Euloxio Rodríguez Ruibal, por la Real Academia Gallega.

D.^a Arantza Urretabizkaia Bejarano, por la Real Academia de la Lengua Vasca.

D.^a Carme Arnau Faidella, por el Instituto de Estudios Catalanes.

D. José Lara Garrido, por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

D. Antonio Gómez Rufo por la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

D. Carlos Galán Lorés por la Asociación Española de Críticos Literarios.

D. Tomás Hoyas Díez por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

D. José María Pozuelo Yvancos, por el Ministro de Cultura.

2) Los dos últimos autores galardonados:

D. Vicente Molina Foix.

D. Ramiro Pinilla García.

Secretaria: Doña Tárila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15268 *ORDEN CUL/2647/2008, de 29 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2008.*

Por Orden CUL/776/2008, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2008, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 8 de mayo de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo los dos últimos autores galardonados en las anteriores convocatorias.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2008, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.^a Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D.^a Margarita Salas Falgueras, por la Real Academia Española.

D. Manuel González González, por la Real Academia Gallega.

D. Xavier Etxaniz Erle, por la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Emili Teixidor i Viladecàs, por el Instituto de Estudios Catalanes.

D.^a Cristina Minguillón González por la Organización Española para el libro infantil y juvenil (OEPLI).

D.^a Remedios Morales Raya, por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

D.^a Marta Rivera de la Cruz por la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

D.^a Rosario González Rodríguez por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

D.^a María Menéndez Ponte, por el Ministro de Cultura.

2) Los dos últimos autores galardonados

D. Jordi Sierra i Fabra Armesto.

D. Fernando Marías Amondo.

Secretaria: Dña. Tárila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

BANCO DE ESPAÑA

15269 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de septiembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4502	dólares USA.
1 euro =	151,96	yenés japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,965	coronas checas.
1 euro =	7,4602	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79440	libras esterlinas.
1 euro =	242,15	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7077	lats letones.
1 euro =	3,3449	zlotys polacos.
1 euro =	3,6685	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,5995	coronas suecas.
1 euro =	30,275	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5838	francos suizos.
1 euro =	134,64	coronas islandesas.
1 euro =	8,3340	coronas noruegas.
1 euro =	7,1169	kunas croatas.
1 euro =	36,6129	rublos rusos.
1 euro =	1,8540	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7961	dólares australianos.
1 euro =	2,7169	reales brasileños.
1 euro =	1,5390	dólares canadienses.
1 euro =	9,9107	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,2836	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.631,88	rupias indonesias.
1 euro =	1.673,53	wons surcoreanos.
1 euro =	15,6259	pesos mexicanos.